GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

C.C. ANGÉLICA ESPERANZA ALVAREZ DÁVILA DE ZAPATA
Y MILTÓN RAÚL ZAPATA ZÚÑIGA.-
P R E S E N T E.

- - - EL CIUDADANO **LICENCIADO CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE,** JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **00317/2016,** RADICADO EN EL JUZGADO A MI CARGO, RELATIVO AL JUICIO LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL C. MARCO ANTONIO RIVERA CADENGO, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A LOS CIUDADANOS ANGÉLICA ESPERANZA ALVAREZ DÁVILA DE ZAPATA Y MILTÓN RAÚL ZAPATA ZÚÑIGA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.----------

- - CON ESTA FECHA LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.- - - - -

- - - Altamira, Tamaulipas a (19) diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- ---------- - - - - - -
- - - Con la promoción de cuenta, y 3 anexos denominados apertura de crédito simple, celebrado ante la Notaria publica No. 1, a cargo del lic. Joaquin Arguelles Fernández, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, Cesión de Derechos Litigiosos y de Crédito, celebrado ante la Notaria Pública número 127, a cargo de la Licenciada María Atala Martínez Cárdenas, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.- Copia certificada del poder que otorga Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; al C. Licenciado Marcos Antonio Rivera Cadengo.- Téngase por presentado al ciudadano LICENCIADO MARCOS ANTONIO RIVERA CADENGO, en su carácter de apoderado de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; personalidad que tiene debidamente acreditada con el poder que exhibe, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, a los ciudadanos ANGÉLICA ESPERANZA ALVAREZ DÁVILA DE ZAPATA Y MILTÓN RAÚL ZAPATA ACUÑA, quienes tienen su domicilio en: CALLE SIETE NÚMERO 315-C, ENTRE SEGUNDA Y TERCERA AVENIDA, COLONIA JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, C.P. 89440.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el número **00317/2016**.- En tal virtud, y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos ANGÉLICA ESPERANZA ALVAREZ DÁVILA DE ZAPATA Y MILTÓN RAÚL ZAPATA ACUÑA, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE ALTAMIRA 802-B, ONIA CASCAJAL D TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89280, y por autorizados en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en términos

amplios a los CC. LIC. VÍCTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, OMAR ENRIQUE FUENTES MEDINA, ABRAHAM CHAVEZ CHAVEZ Y CHRISTIAN CHAVEZ CHAVEZ, y para consultar el expediente a los CC. Erika Janneth Navarro Bolaños y Oscar Rolando Chavez Mena, y por último se le permita el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a través del correo electrónico vhchavez@prodigy.net.mx.- - - - - - - -- - - - - - - - - ----------
- - - -- ---------- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.---------- - - ------- así y con apoyo en los artículos 2o, 4o, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-------- - - - - - - - Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- JUEZ.- LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- - -- - - - - - - - - - - - - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- - - - - - - - - - - -
L´CCI / L´MVA / BARC

- - -CON ESTA FECHA LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.----------

- - - Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (16) dieciséis de enero del año dos mil diecisiete (2017).- - - - ----------
- - - A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, signado por el Licenciado VÍCTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, quien actúa dentro de los autos del expediente numero 00317/2016**,** vista su petición.- En atención a que el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, informo que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados ANGELICA ESPERANZA ALVAREZ DÁVILA y MILTON RAÚL ZAPATA ACUÑA, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio ----------
------- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------
---------- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE----------
- - - Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

ILEGIBLES RUBRICAS.- JUEZ.- LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- - -- -- - - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- - - - - - - - -
L´CCI / L´MVA / BARC

- - - ES DADO EL PRESENTE EDICTO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 16 DE ENERO DE 2017.- DOY FE. --

A T E N T A M E N T E

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.-.

L' CCI/LVDA/BARC